SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. 1357609 del 10/02/2020

NOMBRE DEL CONTRATISTA: FREDYS ABIMELETH PLATA CENTENO (Q.E.P.D)

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: Cedula de ciudadanía de No. 18932345.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor en el AGRICOLA para impartir formación profesional integral presencial en el Programa Sena Emprende Rural – SER del Centro Agroempresarial en el Departamento del Cesar.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: (Especificas del Contracto)

1. Orientar la formación de aprendices en el área, en las competencias, los resultados de aprendizaje y las actividades de los proyectos de formación programados, dentro de los tiempos que para cada acción, se determine por parte del centro de formación.
2. Planear y ejecutar el desarrollo curricular del programa (s) que se le asignen durante la ejecución de su contrato (Proyecto de formación, Planeación pedagógica y los recursos didácticos que incluyen guía de aprendizaje, material de apoyo a la formación e instrumentos de evaluación).
3. Identificar los aprendizajes previos, estilos y ritmos de aprendizaje del aprendiz que ingresa al proceso formativo, de acuerdo con los lineamientos institucionales.
4. Participar en el proceso de inducción de los aprendices.
5. Realizar seguimiento a los aprendices en etapa productiva en su sitio de trabajo y seguimiento a la bitácora virtual del aprendiz cuando le sean asignados.
6. Llevar control de las inasistencias de los aprendices a la formación, registrar en el aplicativo institucional las inasistencias y reportar a la coordinación académica las novedades para aplicación del reglamento del aprendiz.
7. Asociar los aprendices a la ruta de aprendizaje en el aplicativo institucional una vez el aspirante esté en estado matriculado y verificar con el reporte que todos aparezcan en formación.
8. Emitir los juicios de evaluación con base en la valoración de las evidencias de aprendizaje y registrarlas en los aplicativos institucionales (administrativo y académico), máximo tres (3) días después de alcanzado el resultado de aprendizaje.
9. Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo.
10. Participar en la formulación de proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional SENNOVA.
11. Participar en los equipos, grupos, comités, proyectos y demás instancias institucionales que lo requieran.
12. Desplazarse a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del contrato, en caso de que se requiera.

13. Presentar el reporte de eventos en SOFIA PLUS (Programación con visto bueno del coordinador académico o misional) en los días establecidos por el centro, al supervisor correspondiente y los demás soportes requeridos para la legalización del pago.
14. Llevar y mantener actualizado el portafolio de evidencias del instructor según lo indica la guía para desarrollar procesos formativos.
15. Responder por la custodia y buen uso de equipos, bienes e inventario asignado a su cargo o puestos bajo su cuidado, que el centro o la institución articulada le facilite para el desarrollo de su objeto contractual y hacer entrega formal de acuerdo con los lineamientos institucionales.
16. Apoyar los procesos de Aseguramiento de la calidad cuando la entidad lo requiera.
17. Apoyar la planeación y el alistamiento de los materiales de formación, propios de su área y apoyar los procesos de evaluación y/o parte técnica de la supervisión de la adquisición de bienes y/o servicios cuando la entidad lo requiera de acuerdo con la ley 1474 de 2011 y requerimiento de la institución.
18. Adoptar en la formación las diferentes estrategias pedagógicas que la entidad dispone como son: Worldskills, Senasoft Bootcamp, cocina gourmet, entre otras.
19. Participar en procesos de promoción de los programas de formación Profesional Integral, servicios y actividades de divulgación tecnológica programados por el centro.
20. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la formación profesional integral
21. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de formación profesional.
22. Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor técnico-pedagógica.
23. Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión a las estructuras curriculares por competencias laborales de las diferentes acciones de formación profesional.
24. Asegurar la organización, mantenimiento y adecuada utilización de los recursos que hay en su ambiente laboral.
25. Presentar agendas e informes de legalización correspondientes a las órdenes de desplazamiento, cuando a esto se diere lugar, en un plazo máximo de 5 días, posteriores a la finalización de la comisión.
26. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
27. Aplicar al proceso y aportar la certificación de la Norma de Competencia Laboral para la función de instructor, con plazo máximo a 30 de junio de 2020, o durante la ejecución del contrato si el inicio de ejecución se da posterior a esta fecha.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos legales, las partes fija como domicilio contractual el municipio de Aguachica Cesar, CENTRO AGROEMPRESARIAL RGIONAL CESAR - CARRERA 40 KILÓMETRO 1 VIA A BUCARAMANGA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato es de NUEVE (09) MESES

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 12 de febrero de 2020.

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 12 de diciembre de 2020.

VIGENCIA DEL CONTRATO: 2020.

VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es de TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ($37.141.500), suma que será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). Un primer pago correspondiente al mes de febrero por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($2.228.150). b) NUEVE (9) pagos iguales por los meses de MARZO a NOVIEMBRE del 2020, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS CATORCEMIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($3.714.150). 3) Un último pago en el mes de diciembre por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (1.485.660).

SUPERVISOR: JOSE ALEJANDRO OROZCO OCHOA

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: Cedula de ciudadanía de No. No. 77.190.279.

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI____ NO__X_

ACTAS No.	**TIEMPO**	**CAUSALES**

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del contrato	$37.141.500
Valor Ejecutado	$31.941.690
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$0
Saldo a liberar	$5.199.810

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS (*Indicar de forma concisa y clara que trabajos ejecuto, ej: realizo 200 liquidaciones con éxito, o realizo 50 contratos, editor la página web de la entidad, etc.)*

Impartir Formación en el Programa Sena Emprende Rural en el área Agrícola dentro de las fichas de formación: 2084161 EMPRENDEDOR EN PRODUCCION DE CULTIVOS TRANSITORIOS EN EL MUNICIPIO LA GLORIA CON 40 APRENDICES. 2084162 EMPRENDEDOR EN ESTABLECIMIENTO Y OPERACION DE VIVEROS EN EL MUNICIPIO AGUACHICA CON 30 APRENDICES. 2174910 PRODUCCION AGROPECUARIA PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO AGUACHICA CON 19 APRENDICES. 2242500 MANEJO RACIONAL DE PLAGUICIDAS EN EL MUNICIPIO SAN MARTIN CON 28 APRENDICES. 2179218 MULTIPLICACION Y PROPAGACION DE MATERIAL VEGETAL EN EL MUNICIPIO GAMARRA CON 17 APRENDICES. 2173789 COSECHA, POSTCOSECHA Y BENEFICIO DEL CULTIVO DE CACAO EN EL MUNICIPIO DE GAMARRA CON 16 APRENDICES. Horas Formación Titulada Etapa Lectiva 293
Proponer y Formular proyecto formativo del programa Emprendedor en Producción de Cultivos Transitorios y Emprendedor en Establecimiento y Operación de Viveros.
Asociar los aprendices a las rutas de aprendizaje en el aplicativo Sofia Plus, correspondientes a las fichas 2084161 EMPRENDEDOR EN PRODUCCION DE CULTIVOS TRANSITORIOS 2084162 EMPRENDEDOR EN ESTABLECIMIENTO Y OPERACION DE VIVEROS 2174910 PRODUCCION AGROPECUARIA PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA 2242500 MANEJO RACIONAL DE PLAGUICIDAS EN EL MUNICIPIO 2179218 MULTIPLICACION Y PROPAGACION DE MATERIAL VEGETAL 2173789 COSECHA, POSTCOSECHA Y BENEFICIO DEL CULTIVO DE CACAO

Emitir en Sofía Plus juicios evaluativos para los aprendices del programa de formación en el aplicativo de las fichas: 2084161 EMPRENDEDOR EN PRODUCCION DE CULTIVOS TRANSITORIOS 2084162 EMPRENDEDOR EN ESTABLECIMIENTO Y OPERACION DE VIVEROS
Actualizar el portafolio con; PROYECTO FORMATIVO DISEÑO CURRICULAR GUIAS DE APRENDIZAJE PLANEACION PEDAGÓGICA ASISTENCIA DE MATRICULA MASIVOS CANVAS TROPEMBOS

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

Mediante comunicación de fecha 28 de noviembre, el supervisor del contrato de prestación de servicio No. 1357609 del 12/02/2020, JOSE ALEJANDRO OROZCO OCHOA, fue informado de la muerte del contratista FREDYS ABIMELETH PLATA CENTENO (Q.E.P.D), ocurrida el día 28 de noviembre de 2020, conforme al Registro Civil de Defunción - Serial 09815524. Que el señor FREDYS ABIMELETH PLATA CENTENO (Q.E.P.D), en virtud de su contrato de prestación de servicio No. 1357609, prestó sus servicios hasta el día 30 de octubre de 2020. El coordinador del grupo financiero expidió, el estado de cuenta del mencionado contrato en donde se relacionan 8 pagos realizados a favor del contratista. El numeral 2 del artículo 17 de la Ley 80 de 1993, establece las causales por las cuales la administración podrá disponer de la terminación anticipada del contrato, encontrando entre ellas la muerte del contratista.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

En consideración a lo anterior se cumplen los presupuestos legales para la terminación anticipada y liquidación del contrato del FREDYS ABIMELETH PLATA CENTENO (Q.E.P.D), por lo que se relacionan los siguientes documentos:

1. Fotocopia registro civil de defunción

Que el contratista FREDYS ABIMELETH PLATA CENTENO (Q.E.P.D), cumplió con las obligaciones del contrato de acuerdo con las condiciones exigidas por el Sena Centro Agroempresarial Aguachica.

SANCIONES: SI___ NO_X__

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI_X_ NO__

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE_X_ BUENO__ REGULAR__ INSUFICIENTE__

Atentamente,



FIRMA SUPERVISOR DEL CONTRATO